



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2024-2027



ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO CATORCE.- En la Ciudad de Guamúchil, Municipio de Salvador Alvarado, Estado de Sinaloa, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 09:00 horas del día (26) veintiséis del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas "Lic. Roberto Macías Fernández" del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, sito en Boulevard Antonio Rosales y Avenida Francisco Villa de esta ciudad, previa convocatoria de la C. Presidenta Municipal **LIC. GUADALUPE LÓPEZ GONZÁLEZ** y **LIC. FERNANDO RUIZ CARRILLO**, Secretario del H. Ayuntamiento, la C. Síndica Procuradora y los CC. Regidoras y Regidores Propietarios, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y artículo 7, 45 Inciso b), 46, 48 y 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado, Sinaloa, la cual se registró bajo el siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DIA:** -----

----- I.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----

----- II.- DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

----- III.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA EMISIÓN DEL VOTO DE ESTE AYUNTAMIENTO RESPECTO DEL DECRETO 335 QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 109 BIS B Y 109 BIS D, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ENVIADA POR EL DIPUTADO RODOLFO VALENZUELA SANCHEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. -----

----- IV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, le cedo el uso de la voz presidenta. -----

----- LA PRESIDENTA MUNICIPAL, Buen día a todas y todos los aquí presentes, gracias por las atenciones, gracias a medios de comunicación, este día nos encontramos en sesión extraordinaria número 14, y aprovecho para saludar a todos los que estén presentes de manera virtual a través de esta transmisión en vivo, muchas gracias. Le cedo el uso de la voz señor secretario para que proceda con el orden del día. -----

----- Acto seguido se pasa al desahogo del **PRIMER** Punto del Orden del Día que es relativo a LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DE QUORUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----

----- A continuación el C. LIC. FERNANDO RUIZ CARRILLO, Secretario del Ayuntamiento, realiza el pase de lista y se encuentran presentes: La C. Presidenta Municipal **GUADALUPE LÓPEZ GONZÁLEZ**, la C. Síndica Procuradora **PAULINA SAIZ AGUILAR**, justifico su inasistencia, las Ciudadanas y Ciudadanos Regidores **MARTIN CAMACHO FIGUEROA**, **ANYRA TERESITA ZAYAS FLORES**, **MARIO ALEJANDRO AHUMADA SÁNCHEZ**, **MIYUQUI SOTO SANCHEZ**, **JOSÉ FRANCISCO ROCHIN CAMACHO**, **FAVIOLA ROMÁN FAVELA**, **MARÍA DEL ROSARIO CEYCA ZAVALA**, **SOCORRO DEL CARMEN ASTORGA CORONA** e **ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA**. Le informo ciudadana





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2024-2027



presidenta que hay quórum para llevar a cabo la presente sesión, le cedo el uso de la voz para la instalación de la misma. -----

---- LA C. GUADALUPE LÓPEZ GONZÁLEZ, Presidenta Municipal, manifiesta; bueno en virtud que hay Quórum legal declaro instalada esta sesión extraordinaria de cabildo número 14, siendo las 09:05 de este viernes 26 de diciembre del año 2025.-----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, de haberse desahogado el primer punto pasamos al desahogo del punto número **DOS** relativo DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN O APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA, poniendo a consideración de los Ciudadanos Síndica Procuradora, Regidoras y Regidores Propietarios integrantes del Cabildo, el Orden del Día; y por estar de acorde a los lineamientos establecidos en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salvador Alvarado. -----

---- Por **UNANIMIDAD** SE APRUEBA EN TODOS SUS PUNTOS el orden del día. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, a continuación, vamos a proceder al **TERCER** punto relativo a ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA EMISIÓN DEL VOTO DE ESTE AYUNTAMIENTO RESPECTO DEL DECRETO 335 QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 109 BIS B Y 109 BIS D, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ENVIADA POR EL DIPUTADO RODOLFO VALENZUELA SANCHEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, le cedo el uso de la voz presidenta municipal. -----

---- LA PRESIDENTA MUNICIPAL, gracias secretario, pues por medio del Congreso del Estado se nos hizo llegar la solicitud, una solicitud que nos hace llegar el diputado Rodolfo Valenzuela Sanches que es quien preside la mesa directiva del Honorable Congreso del estado sobre el tema que nos acaba de detallar el secretario y lo dejamos a su consideración. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ¿Algún comentario al respecto? Le cedo el uso de la voz regidora Iliana y después la regidora Teresita. -----

---- LA REGIDORA ILIANA MORAGA, si, nos quedamos pensando mucho en esta situación porque creo yo que el acceso a la información debe de ser completamente autónomo y ahora con esta situación pues van a ser juez y parte por eso yo sigo abogando por la transparencia y no se me hace muy lógico que desaparezcan estas instituciones así que mi voto, se los adelanto, va en contra. -----

---- LA REGIDORA TERESITA ZAYAS, yo creo que, como ayuntamiento es importante manifestar nuestra responsabilidad ante esta situación que nos pide el congreso del Estado, considerando que la transparencia y el acceso a la información pues son pilares importantes de nuestra administración siendo fundamentales en la rendición de cuentas ya que es la confianza que damos a la ciudadanía y de mi parte pues es apoyar esta propuesta. -----

---- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, tiene el uso de la voz regidor Martin. -----

---- EL REGIDOR MARTIN CAMACHO, únicamente retomando un poco el texto de la reforma, constitucionalmente queda regulado el derecho del acceso a la información pública, es lo que yo rescato del artículo 109 Bis, dice, se garantiza el derecho de acceso a





H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2024-2027



la información pública en los términos de las leyes respectivas, yo creo que esto es una armonización que viene a nivel federal y entonces los puntos clave de esta reforma que el congreso del Estado aprobó en diciembre del 2025 pues es la extensión del consejo Estatal de Acceso a la Información Pública, la transferencia de funciones, dice las atribuciones en materia del acceso a la información y la protección de datos personales pasan a la contraloría de los tres poderes del estado, ejecutivo, legislativo y judicial y de los organismos autónomos, es lo que les comentaba la armonización federal, esta reforma tiene como objetivo armonizar la legislación en Sinaloa, con la reforma federal que extinguió el instituto nacional de transparencia y el fundamento con la iniciativa fue presentado por el ejecutivo Estatal, con el argumento de optimizar el uso de recursos públicos mediante un nuevo esquema de control interno, yo creo que las contralorías serán las encargadas internas y los órganos internos de control, en los caso del municipio pues sabemos que el órgano interno tiene de titular a una persona muy capaz que sabe que conoce y que sabemos que va a ayudar mucho, absorbe la unidad de transparencia que se tiene, se absorbe a través del órgano, ya habíamos hecho unas reformas, recuerdan, al reglamento interior de la administración en ese sentido, tendiente de esto mismo pero yo rescato y termino con lo que inicie, se sigue garantizando el acceso a la información pública en el Estado y yo creo que eso es de aplaudirse, es cuánto. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ¿Algún otro comentario?, le cedo el uso de la voz regidora Socorro. -----

----- LA REGIDORA SOCORRO ASTORGA, efectivamente el gobierno federal ya le dio palo a la transparencia, lo mismo paso en el Congreso del Estado y hoy estamos en los ayuntamientos para que esto ya quede en manera legal y se pueda reformar el decreto sexto de la constitución, miren, si la corrupción viene siendo como una enfermedad, la transparencia y la rendición de cuentas es el punto medular para la cura de la corrupción y hoy estamos viendo con este decreto que lamentablemente el gobierno es juez y parte, efectivamente va a haber otra instancia, pero ya no es una instancia autónoma, definitivamente y esto hay que reconocerlo, el gobierno federal ha venido acabando con todos los organismos autónomos que es una necesidad, con los órganos autónomos tenemos más transparencia y más rendición de cuentas, este decreto viene a dar, como dije anteriormente con palo, entonces cuando un gobierno no proporciona rendición y no tiene una transparencia, es un gobierno que no esta bien y que impera la corrupción, eso es todo, mi voto también es en contra. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ¿Algún otro comentario?, le cedo el uso de la voz regidora Faviola. -----

----- LA REGIDORA FAVIOLA ROMAN, si, buen día yo me fui a analizar mucho también y a checar, es claro que este gobierno no busca la transparencia si no que al contrario, está buscando el control, porque un gobierno que en realidad tiene transparencia no va a eliminar un organismo autónomo que esta cumpliendo como debe ser con su obligación y su función y pues a quien le molesta o le incomoda la transparencia, a mi no y creo que a los ciudadanos Alvaradenses y a los Sinaloenses es lo que esperan que haya transparencia



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ALVARADO 2024-2027



en el Gobierno, en que se aplican los presupuestos, no le veo sentido a lo que proponen, ahora, todo esto lo vamos a ver en el propio órgano interno de control del municipio, una persona capaz, es cierto, una persona muy capaz per, al final de cuentas es una persona puesta por la misma presidencia municipal y de toda la confianza del presidente entonces, no puede ser el gobierno juez y parte, eso es ilógico y para mi esta reforma la verdad es un atropello en lugar de estarnos ayudando nos esta quitando un derecho, un derecho plasmado en la constitución y por lo mismo mi voto también será en contra. -----

----- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ¿Algún otro comentario al respecto?, de no haberlo, someto a aprobación del cabildo el punto número **TRES** del orden del día, quien este por la afirmativa favor de manifestarlo. -----

----- A C U E R D O -----

----- POR **MAYORIA, CON 8 VOTOS A FAVOR Y 3 EN CONTRA**, se aprueba el punto número **TRES** del orden del día relativo a **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA EMISIÓN DEL VOTO DE ESTE AYUNTAMIENTO RESPECTO DEL DECRETO 335 QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 109 BIS B Y 109 BIS D, PÁRRAFO SEGUNDO, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ENVIADA POR EL DIPUTADO RODOLFO VALENZUELA SANCHEZ PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.** -----

----- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, continuamos con el desahogo de la sesión, pasando al punto número **CUATRO** del orden del día, le informo señora presidenta que es correspondiente a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, le cedo el uso de la voz presidenta -----

----- LA PRESIDENTA MUNICIPAL, bueno pues habiendo concluido todos los puntos del orden del día de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo N.º 14, me permito clausurar siendo la 09:13 de este viernes 26 de diciembre del año 2025 y que sea para bien y beneficio de las y los Alvaradenses, muchas gracias. Firmando los que en ella intervinieron. -----

LIC. GUADALUPE LÓPEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. FERNANDO RUIZ CARRILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. PAULINA SAIZ AGUILAR
SINDICA PROCURADORA



Jose Fernando Carrillo

Horacio

Hilary

REGIDORAS Y REGIDORES:



C. MARTÍN CAMACHO FIGUEROA




C. ANYRA TERESITA ZAYAS FLORES



C. MARIO ALEJANDRO AHUMADA SANCHEZ



C. MIYUQUI SOTO SÁNCHEZ



C. JOSÉ FRANCISCO ROCHÍN CAMACHO



C. FAVIOLA ROMÁN FAVELA



C. MARÍA DEL ROSARIO CEYCA ZAVALA



C. ILIANA KARINA MORAGA INZUNZA



C. SOCORRO DEL CARMEN ASTORGA CORONA